

## AVISO

### **SOBRE PUBLICACIÓN DE ENMIENDA A REGLAMENTO**

Se notifica al público en general que el Secretario de Justicia se propone publicar la

Enmienda al Artículo 30.4 del Reglamento General para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad, Reglamento Núm. 2674, de 13 de Julio de 1980, según enmendado.

La propuesta enmienda tiene el propósito de extender el termino dispuesto para permitir la cancelación de los asientos del Registro de manera manual hasta el 31 de diciembre de 2009.

La presente enmienda se adopta conforme a las disposiciones del Artículo 4 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad”; y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

El texto de la propuesta enmienda está disponible para inspección por el público en general en la biblioteca del Departamento de Justicia, localizada en el noveno piso del edificio principal del Departamento, situado en la Calle Olimpo Esq. Axtmayer, Parada 10, Miramar, Santurce, Puerto Rico, Tel. (787) 721-2900. El horario de trabajo del Departamento de Justicia es de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. durante días laborables. También aparece publicado en la dirección de Internet [www.justicia.gobierno.pr](http://www.justicia.gobierno.pr).

Durante un período de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, cualquier persona interesada podrá someter comentarios por escrito o solicitar una vista oral sobre la propuesta enmienda, con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de una vista oral, a la atención del Lcdo. Carlos M. Quiñones López, Director Interino, División de Opiniones, P.O. Box 9020192, San Juan, Puerto Rico 00902-0192, o a través de Internet a: [caquiñones@justicia.gobierno.pr](mailto:caquiñones@justicia.gobierno.pr).

En San Juan, Puerto Rico, a \_\_\_\_\_ de diciembre de 2006.

Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario de Justicia